

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 02 de Diciembre de 2025

EDICIÓN N° 4515

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Edicto de Pedido de Doce Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "MD YPF NQN 1". Titular: "YPF S.A.". Superficie: 72 Has.. Departamento: Añelo. A) A Orden 100 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 5 de junio de 2024. Referencia: Cargo de fecha 05/06/2024. De mi consideración: La que suscribe: Lic. Corradini Claudia, en carácter de Apoderada Minera N° 38, en representación del titular "YPF S.A.", cuya representación acredita el Sr. Germán Vito Fernández Lahore, en su carácter de Apoderado de "YPF S.A.", con domicilio real en calle Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, con domicilio electrónico: claudiacorradinir@gmail.com, manifiesta en la presente: Que atento a procedimiento informado en PV-2024-00933315-NEU-MINERIA#SEMH, cito: ... "intímese al titular de autos a que en el plazo de diez (10) días, cumplimente lo dispuesto por Art. 68° del Código de Minería, debiendo denunciar Labor Legal, realizar pedido de pertenencias y designar Perito Mensurador, quien deberá aceptar el cargo y proponer fecha y hora para la diligencia de la mensura, la cual deberá ser coordinada con personal de Dirección de Registro Gráfico, todo ello bajo apercibimiento de declarar la inexistencia del yacimiento". Téngase por informado que el expediente de referencia no cuenta con Licencia Ambiental. Que en fecha 13/05/2024, se adjuntó nota con designación de Perito. Que atento a lo dispuesto en Art. 68, se encuentra denunciada Labor Legal en solicitud de apertura de la Manifestación de Descubrimiento en CGKP '94: Y= 25303362 - X= 5793207, identificada en croquis de solicitud de pertenencias que se acompaña y en muestra legal física presentada en Mesa de Entradas de Minería, al momento de solicitar apertura del expediente. Teniendo presente que el mineral descubierto es disseminado, la Muestra Legal es coincidente con la Labor Legal denunciada. Que atento al Art. 71°, el minero debe realizar la demarcación de pertenencias, las mismas son estimativas en el área, debido a que a la fecha no se ingresa al área por no contar con Licencia Ambiental. Que se adjunta croquis con solicitud de pertenencias. Téngase por cumplido en tiempo y forma. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. Nota de Transcripción: En págs. 2, 3 y 4 se observa tabla de coordenadas de per-

tenencias y croquis, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. B) A Orden 117, obra Informe de la Dirección de Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, martes 27 de mayo de 2024. Ubicación de pertenencias. La superficie de 72 Has. solicitadas para las 12 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca, denominada: "MD YPF NQN 1", tramitada por Expediente N° EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.793.207 e Y= 2.503.362. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.793.266,12 e Y= 2.503.274,75; Vértice V1 X= 5.793.266,12 e Y= 2.503.474,75; Vértice V8 X= 5.792.966,12 e Y= 2.503.474,75; Vértice V7 X= 5.792.966,12 e Y= 2.503.274,75. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Superposición: Área Hidrocarburífera: San Roque. Ejido de Aguada San Roque. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 117 consta: Zapala, Neuquén, jueves 30 de octubre de 2025. Referencia: Notifíquese/Pase a Escribanía - M/D YPF NQN 1. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 112 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible y que la numeración de mojones asignada es del E348 al E351 inclusive. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 53°, 81° y 84° del Código de Mi-

nería y Resolución N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura. Emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de veinte (20) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nulos los trabajos realizados. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada por personal de la Dirección de Registro Gráfico, con quienes el titular de autos deberá coordinar los detalles de la mensura con cuarenta (48) horas de anticipación. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23° de la Resolución N° 004/91, hágase saber que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses de la iniciación bajo apercibimiento de tenerla por no efectuada. Notifíquese con copia del Informe de Registro Gráfico en Orden 115. Realizado lo anterior, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura y pertenencias para su publicación. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. E) Con lo ordenado a Orden 117 anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 06 de marzo de 2026 a las 11:00 hs., el Agr. Gustavo E. Abad, Matrícula AGR 400, DNI 25.134.902, Santiago del Estero N° 632, Neuquén - Tél.: (299) 155152576, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "MD YPF NQN 1", tramitada bajo Expediente EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH, bajo titularidad de "YPF S.A.", con una superficie de 72 Has. ubicada dentro del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 01/09/2023, bajo el N° 15, F° 37/38 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53°, 81° y 84° C.M.N.). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 10 de noviembre de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

**CONTRATOS****MARU MAYORISTA SAS**

Por instrumento de fecha 26 de septiembre de 2025, las siguientes personas: Moyano Roxana Alejandra, argentina, fecha de nacimiento el 22/08/1975, DNI N° 24.770.852, CUIT/CUIL N° 27-24770852-4, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con López Miguel Ángel, DNI N° 22.093.357, con domicilio real en calle Leguizamón 175, Pcia. Neuquén y López Miguel Ángel, DNI N° 22.093.357, argentino, fecha de nacimiento el 30/10/1970, CUIL N° 20-22093357-2, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Moyano Roxana Alejandra, DNI N° 24.770.852, con domicilio en calle Leguizamón 175 de la Ciudad de Neuquén, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada y celebraron el contrato social de MARU MAYORISTA SAS. Domicilio de la Sociedad: Calle Leguizamón 175 de la Ciudad de Neuquén. En la jurisdicción de Ciudad de Neuquén y Provincia de Neuquén. Objeto: 1. Venta al por mayor y menor bijouterie y artículos de fantasía. 2. Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.. 3. Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Capital: El capital social es de \$700.000 (pesos setecientos mil), representado por 7.000 (siete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad, es decir, en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Administrador/es Titular/es: Moyano Roxana Alejandra, de datos personales consignados en el encabezamiento, constituyendo domicilio especial en el consignado en el encabezamiento. Designar como Administrador/es Suplente/s a: Lopez Miguel Angel, de datos personales consignados en el encabezamiento, consti-

tuyendo domicilio especial en el consignado en el encabezamiento. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El Órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MARU MAYORISTA SAS", (Expte. N° 31740/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de noviembre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 02-12-25

---

## IANES SAS

### Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2025, los socios de: IANES SAS resolvieron modificar el Artículo Tercero: Objeto social, el cual con la reforma, quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: 1. La explotación, administración, organización, gestión y comercialización de establecimientos deportivos y recreativos, incluyendo en particular canchas de fútbol, fútbol 5, 8 y similares, así como la prestación de servicios complementarios de bufet, bar, expendio de bebidas con y sin alcohol y comidas, alquiler de instalaciones, celebraciones de eventos, provisión y venta de artículos deportivos y recreativos y la organización de torneos, campeonatos y eventos deportivos, culturales y sociales. 2. La prestación de servicios de transporte automotor de personas, de corta, media y larga distancia, urbanos, interurbanos, turísticos, escolares, rurales y de personal para empresas, organismos públicos y/o privados, en vehículos propios o de terceros. 3. La prestación de servicios de transporte automotor de carga en general y/o específicas, en el ámbito nacional e internacional, en vehículos propios o de terceros, incluyendo fletes, mudanzas, distribución, almacenamiento, logística, carga y descarga de mercaderías. 4. El alquiler, arrendamiento y subarrendamiento

de vehículos automotores, con o sin chofer y de maquinarias, equipos, herramientas y bienes muebles en general, para uso personal, comercial, industrial o de servicios, propios o de terceros. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "IANES SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. RENQPC 31891/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de ....

1p 02-12-25

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

### ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

#### Licitación Pública N° 65/25

**Objeto:** "Adquisición de materiales para ejecución de obras Rubro: Herrajes".

**Fecha de Apertura:** 11 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

#### Licitación Pública N° 66/25

**Objeto:** "Adquisición de materiales para ejecución de obras Rubro: Columnas H° A°".

**Fecha de Apertura:** 9 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

### Licitación Pública N° 67/25

**Objeto:** “Adquisición de materiales para ejecución de obras Rubro: Alumbrado Público”.

**Fecha de Apertura:** 9 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 02-12-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN (I.S.S.N.)

Licitación Pública N° 08/2025

Expediente N° 0001-210017/0

Trámite 408974

**Objeto:** Contratación del servicio de mesa de ayuda técnica del sistema de validación en línea y auditoría al prestador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**Informe:** La información que sea requerida por los interesados será brindada a través de los siguientes correos electrónicos: [galbornoz@issn.gov.ar](mailto:galbornoz@issn.gov.ar), [eos-ses@issn.gov.ar](mailto:eos-ses@issn.gov.ar), [gleiva@issn.gov.ar](mailto:gleiva@issn.gov.ar).

**Lugar de Apertura:** Plataforma CO.DI.NEU., mediante enlace: [codi.neuquen@gob.ar](http://codi.neuquen@gob.ar) y la Garantía en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° Piso, Neuquén Capital.

**Fecha de Apertura:** El día 12 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs..

**Teléfono:** (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 02-12-25

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(U.P.E.F.E.)

## Licitación Pública Nº 11/2025

**Objeto:** “Nuevo Edificio - E.P.E.T. Nº 28 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén”.

**Presupuesto Oficial:** \$14.501.385.950,82 (pesos catorce mil quinientos un millón trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta con 82/100). A valores de mes septiembre de 2025.

**Plazo de Ejecución:** Seiscientos sesenta (660) días corridos.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Igual o superior a \$145.013.859,59 (pesos ciento cuarenta y cinco millones trece mil ochocientos cincuenta y nueve con 59/100).

**Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:** Hasta el día 08 de enero de 2026 a las 10:00 horas, en la Mesa de Entradas de UPEFE, ubicada en Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Neuquén Capital.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El día 08 de enero de 2026 a las 12:00 hs., en Casa de Gobierno, sita en intersección de calles Julio A. Roca y La Rioja Neuquén Capital. El acto se celebrará en forma presencial y será transmitido en vivo por el Canal de YouTube: UPEFEGOBIERNO.

**Valor y Retiro del Pliego:** Gratuito, para su adquisición dirigirse a la página web de UPEFE: [www.upefe.gob.ar](http://www.upefe.gob.ar), desde el 05 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026.

**Visita al Sitio de Obra:** Se informará a través de la página web: [www.upefe.gob.ar](http://www.upefe.gob.ar) el día, horario y lugar de realización de la visita, la cual posee carácter de obligatoria para los participantes.

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
(A.D.U.S.)

## Licitación Pública N° 003/2025

**Objeto:** Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 003/2025 por el Servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas y dependencias pertenecientes a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Presupuesto Oficial:** Pesos doscientos seis millones ochenta y tres mil doscientos (\$206.083.200).

**Fecha y Hora de Apertura:** 04 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en las Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la Ciudad de Neuquén.

**Lugar y Horario de Recepción de Sobres:** Recepción de ofertas hasta las 11:00 horas del día 04 de diciembre de 2025, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

**Lugar de Apertura:** Oficinas administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

**Consultas del Pliego de Bases y Condiciones:** Los interesados que necesiten aclaraciones respecto a la documentación a presentar y que compone el presente llamado a Licitación Pública N° 003/25, deberán realizar dicha consulta a la Dirección de Compras de la Dirección Provincial de Financiamiento del Ministerio de Infraestructura, sita en calle Alejandro M. Aguado N° 2.130 de la Ciudad de Neuquén o a la casilla de email: [comprasadus@neuquen.gov.ar](mailto:comprasadus@neuquen.gov.ar).

**Nota:** Los oferentes que necesiten aclaraciones respecto a las condiciones y prescripciones técnicas, deberán realizar dichas consultas a la Dirección de Compras de la Dirección Provincial de Financiamiento del Ministerio de Infraestructura, sito en calle Alejandro M. Aguado N° 2.130 de la Ciudad de Neuquén, mediante la casilla de email: [comprasadus@neuquen.gov.ar](mailto:comprasadus@neuquen.gov.ar). Las aclaraciones técnicas emitidas por el Organismo, serán informadas a la Dirección de Compras de la Dirección Provincial de Financiamiento del Ministerio de Infraestructura. De registrarse aclaraciones, las mismas serán publicadas como "notas aclaratorias" en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU, junto con la publicación del presente pliego.

**Consultas:** Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas, no admitiéndose pedidos de aclaración con posterioridad a esa fecha.

1p 02-12-25

---

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
(B.N.A.)**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 6012**

**Objeto:** “La ejecución de los trabajos de provisión y remisión a destino de silletería para Casa Central y Gerencias Zonales varias”.

**La Fecha de Apertura de las Propuestas:** Se realizará el día 10/12/2025 a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, sito en Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 310 (1.036), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

**Pliegos:** Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar).

1p 02-12-25

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER JUDICIAL**

**Licitación Pública N° 07/25**

**Expediente EX-2025-00035116- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

**Objeto:** Contratación de suscripciones de Google Workspace con destino al Poder Judicial del Neuquén.

**Fecha y Lugar de Apertura de Sobres:** 04 de diciembre de 2025 a las 13:00 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento Compras y Contrataciones, sita en calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Consulta y Descarga de Pliegos:** Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital. Tel.: (0299) 5691138 al 1144 o Cel.: (0299) 4058894/6324603, sitio web institucional: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/> (válido para cotizar).

1p 02-12-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE SALUD

#### Licitación Pública N° 561

#### Expediente Electrónico EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS DECTO-2025-1545-E-NEU-GPN

**Objeto:** Adquisición de medicamentos oncológicos, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en el Decreto N° 0761/96.

**Destino:** Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**Importe Estimado:** \$3.433.172.300,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 16 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs., en el Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuen.gov.ar](http://www.contadurianeuen.gov.ar).

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: [www.contadurianeuen.gov.ar](http://www.contadurianeuen.gov.ar) y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: [www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones](http://www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones).

Sin Cargo

1p 02-12-25

## CONVOCATORIAS

### BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la “Biblioteca Popular Alfonsina Storni”, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas, en la sede social sita en la calle Mariano Moreno N° 18 de la Ciudad de Senillosa, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 39 y 40 (años 2024 y 2025 con cierre 31 de marzo).
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Villar Alicia Ceferina, Presidente.

1p 02-12-25

---

### COIHUES RUGBY & HOCKEY CLUB

#### Renovación de Autoridades

El próximo sábado 6 de diciembre el Coihues Rugby & Hockey Club, llevará adelante su Asamblea de Renovación de Autoridades. El encuentro se realizará en la sede social del Club a partir de las 11:00 horas, ubicada en calle Río

Machete 250. Tu presencia es importante para seguir construyendo juntos el futuro del Club ¡Te esperamos!.

Fdo. Pablo Rigalli, Secretario.

1p 02-12-25

---

**CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
“BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ”**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe “Brigadier General Estanislao López”, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 18:30 horas primer llamado; 19:30 segundo llamado, en la sede social del Club, ubicada en calle Río Negro 2.170, Neuquén.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
  - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
  - 3) Elección de autoridades, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.
  - 4) Proclamación de la lista ganadora y puesta en funciones.
- Fdo. Francisco Piazza, Presidente.

1p 02-12-25

---

**FEDERACIÓN NEUQUINA DE HOCKEY  
SOBRE CÉSPED Y PISTA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Federación Neuquina de Hockey Sobre Césped y Pista, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2025 a las 19:30 hs., en Independencia N° 832, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Constatación de los poderes de los Delegados ante la Asamblea.
- 2) Designación de dos Delegados para la firma del Acta.
- 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 4) Tratamiento del Balance año 2023.
- 5) Tratamiento del Balance y Memoria año 2024.
- 6) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
- 7) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 8) Nuevas afiliaciones.

Fdo. Alejo Claverie, Secretario; Lucía Redondo, Presidente.

1p 02-12-25

---

**ASOCIACIÓN DE KARATE - DO SHORIN RYU****Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Karate - Do Shorin Ryu, P.J. N° 1940, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre a las 18:00 hs., en Manzano 2.000, para elección de autoridades y presentación Balances.

Fdo. Silvia Chadi, Tesorera; Victor Mercado Flori, Presidente.

1p 02-12-25

---

**FIPAN****Asamblea Ordinaria**

Fipan convoca a Asamblea Ordinaria el 13 diciembre a las 18:00 hs., en Manzano 2.000, para renovación autoridades, presentación y aprobación de Balances.

Fdo. Silvia Chadi, Secretaria; Víctor Mercado Flori, Presidente.

1p 02-12-25

---

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALUMINÉ****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Aluminé, Personería N° 2817/1993,

con domicilio legal Perito Moreno 768, Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén (C.P. 8.345), convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 19 de diciembre de 2025 a las 20:00 hs., en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Central 12, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Nombrar dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
  - 2) Aprobación de los Ejercicios Económicos años 2023, 2024 y 2025, Memorias e Informes del Revisor de Cuentas.
  - 3) Razones para la convocatoria fuera de término.
- Fdo. Horacio Raúl Botella, Presidente.

1p 02-12-25

---

### **CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS "20 DE SEPTIEMBRE" A.C.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

El Club de Jubilados, Pensionados y Retirados "20 de Septiembre" A.C., convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2025 a las 16:00 hs., en su sede social de Ayacucho 546, Zapala, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 36 con cierre el 31 de diciembre del año 2024.
- 3) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Nota: Conforme al Estatuto la Asamblea sesionará válida con el número de asociados presentes, transcurrida una hora de la fijada.

Fdo. Antonio Coronel, Presidente.

1p 02-12-25

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAQUIMILÁN****Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Taquimilán, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, en Bomberos Voluntarios, sita en calle Avenida 30 de Mayo N° 374 de Taquimilán, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designar a dos asociados para firmar el Acta junto a la Presidente y Secretario.
  - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económico N° 24 año 2022, N° 25 año 2023, N° 26 año 2024.
- Fdo. Johana Noemí Cofré, Presidente.

1p 02-12-25

---

**CALF**  
**COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y**  
**COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.**

**Actos Eleccionarios (Única Convocatoria)**

CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., convoca a sus asociados a los actos eleccionarios para el día veintiocho de diciembre de veinte veinticinco (28/12/2025), para elegir 99 Delegado/as Titulares y 99 Delegado/as Suplentes para la Asamblea Ordinaria del corriente año, en los 25 Distritos Electorales que se detallan a continuación, todo ello de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Social y el Acta de Consejo de Administración de fecha (primero de diciembre), labrada en Acta N° 2322/25.

**1. Distrito 1:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde Ruta de Circunvalación, Casimiro Gómez, Racedo, 1ero. de Enero, Casimiro Gómez, Av. Pérez Novella, Empedrado, 1ero. de Enero, Moritán hasta el límite Norte, Conquis-

tadores del Desierto. Mesa Electoral: Escuela: N° 312 (Venado Tuerto s/n). B) Desde Calle 13 hasta Conquistadores del Desierto, La Avena hasta el límite del ejido urbano Norte. Mesa Electoral: Escuela N° 366. Lúpulo s/n Colonia Nueva Esperanza.

**2. Distrito 2:** Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Necochea, Av. Del Trabajador, Godoy, Dr. Ramón, Moritán, República de Italia, Necochea. Mesa Electoral: Escuela N° 193 (Las Gaviotas entre Matheu y Castelli - B° San Lorenzo Norte). B) Necochea, Novella, Godoy, Av. Del Trabajador, Necochea. Mesa Electoral: Escuela N° 295 (Las Gaviotas al 1.500).

**3. Distrito 3:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) 1ero. de Enero, Moritán hasta las Bardas, Los Paraisos, Lago San Martín, Rawson, por las Bardas hasta Los Paraisos, Rincón de la Meseta hasta Canelo, Los Ligustros, Av. Pérez Novella, Atreuco, Lago Ruca Choroy, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Av. Pérez Novella, Empedrado hasta 1ero. de Enero. Mesa Electoral: Escuela: N° 196 (Kilka y Av. Huilén - 1.099 Viv. - B° Melipal). B) Lago Ruca Choroy, Calle 38, Dr. Ramón, 1ero. de Mayo, Av. Del Trabajador, Mascardi, Víctor Guerrero, Calle 23, Collón Curá hasta Lago Ruca Choroy. Mesa Electoral: Escuela: N° 178 (Calle 9 y 18 - B° Gregorio Álvarez).

**4. Distrito 4:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Moritán, Dr. Ramón, 1° de Mayo, Collón Curá, Antártida Argentina. Mesa Electoral: Escuela: N° 181 (Varvarco 850 - B° Unión de Mayo. B) 12 de Septiembre, Mascardi, San Martín, Collón Curá, República de Italia, Mascardi, Av. Del Trabajador, República de Italia, Mascardi, Castelli, Combate de San Lorenzo. Mesa Electoral: Escuela N° 147 (G. Peri y Nogoyá - B° Progreso). C) Violeta Parra, Belgrano, Moritán, Antártida Argentina, Collón Curá, San Martín. Mesa Electoral: Escuela N° 343 (Salcedo y Rufino Ortega - B° Huiliches).

**5. Distrito 5:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por los siguientes Barrios: A) Barrio Ciudad Industrial Neuquén. Mesa Electoral: Escuela: N° 154 (Ent. Principal - B° Ciudad Industrial). B) Barrios: COPOL - 14 de Octubre. Mesa Electoral: Escuela N°

4 (Pasaje Manfredi s/n - B° COPOL). C) Barrio Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela N° 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos - B° Alta Barda). D) Barrios: Salud Pública, Mercantiles, Coperso y Terrazas. Mesa Electoral: CPEM N° 25 (Cabellera del Frío y Huemul). E) Desde la Costa del Río Neuquén, Barrio Rincón de Emilio (Océano Índico), América del Sur, Av. Argentina hasta el final, Leloir, Entre Ríos, acceso a Club Rincón de Emilio, De Los Jilgueros, De Los Aromos hasta el Río Neuquén. Mesa Electoral: Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y África).

**6. Distrito 6:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde Las Bardas, Canelo, Av. Pérez Novella, Atreuco, Lago Ruca Choroy, Varvarco, Collón Curá, Calle 23 (límite Norte de B° Gregorio Álvarez), Mascardi, Castelli, Combate de San Lorenzo, Víctor Guerrero, Enrique Vidal, Lago Ruca Choroy, Cacique Catriel hasta las Bardas. Mesa Electoral: Escuela: N° 197 (Acosta y P. Milanés - B° V. Ceferino). B) Lago Huechulafquen, Cacique Catriel, Lago Ruca Choroy, Enrique Vidal, Víctor Guerrero, Combate de San Lorenzo, República de Italia, Colón, Ariel Espinelli, Juan Soufal, Los Romanos, Atahualpa Yupanqui, Raúl Soldi, Cacique Catriel. Mesa Electoral: Escuela: N° 150 (Catriel al 900) y Castelli - B° Islas Malvinas).

**7. Distrito 7:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa del Río Limay, Linares, Boerr, Comahue, El Chocón, Saturnino Torres, Perticone, Paimún hasta Costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: N° 103 (Perticone y Tronador - B° Confluencia). B) Paimún, Perticone, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela N° 136 (Chocón y Obreros Argentinos - B° Confluencia).

**8. Distrito 8:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Formosa, Tucumán, Islas Malvinas, Av. San Juan, Conrado Villegas, Talero, Tucumán, Tte. Ibáñez, Córdoba, Tte. Ibáñez, Buenos Aires, Islas Malvinas, Avenida Argentina, Sgto. Cabral, Santiago del Estero, Antártida Argentina hasta Jujuy. Mesa Electoral: Escuela: N° 2 (Av. San Juan y Bs. As. - Área Centro Este).

**9. Distrito 9:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados

Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Planas, Saavedra, San Martín, Pringles, Carlos H. Rodríguez, Jujuy, Leguizamón hasta Planas. Mesa Electoral: Escuela N° 232. (M. Alcorta 1.100 - B° Bouquet Roldán). B) Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Escuela N° 132. C) Purrán y Belmonte - B° La Sirena).

**10. Distrito 10:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Félix San Martín, Río Negro, Santa Fe, Rivadavia, Córdoba, Alderete, Mendoza, Talero, Conrado Villegas, Av. San Juan, Arturo Illia, Intendente Linares hasta Félix San Martín. Mesa Electoral: Escuela N° 121 (Pedro Mazzoni N° 725 - Área Centro). B) Alderete, Río Neuquén, Juan XXIII, Av. San Juan, Carmen de Patagones, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia hasta Alderete. Mesa Electoral: Escuela: N° 67 (Aguado 1.545 - B° Mariano Moreno).

**11. Distrito 11:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde fin del ejido urbano Norte, Cap. Crouzeilles, Avenida Del Trabajador, La Huella, Luis Thomas, El Gato, Avenida Del Trabajador, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ero. de Enero, Racedo, Casimiro Gómez hasta Conquistadores del Desierto, La Avena al Norte hasta fin de ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela: N° 311 (Necochea s/n, Novella al 5.000 - B° HIBEPA).

**12. Distrito 12:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) San Martín, Combate de San Lorenzo, República de Italia, Colón, Carlos H. Rodríguez, Pringles, San Martín. Mesa Electoral: Escuela: N° 1 (Belgrano y Catriel - B° Islas Malvinas). B) Carlos H. Rodríguez, Colón, Ariel Espinelli hasta el límite entre Cordón Colón y B° Alta Barda, Colón, Jujuy hasta Carlos H. Rodríguez. Mesa Electoral: Escuela N° 125 (Julio A. Roca y Bouquet Roldán - Área Centro Oeste).

**13. Distrito 13:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Saturnino Torres, El Chocón, Comahue, Boerr, Linares hasta Costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: N° 207 (Bahía Blanca 1.000 - B° Belgrano). B) Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue. Mesa Electoral: Escuela: N° 56 (Libertad al 300).

**14. Distrito 14:** Se eligen tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga. Mesa Electoral: Club Atlético Nqn. (Int. Carro 255 - B° Nuevo. B) Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la Costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela N° 82 (Av. Olascoaga 1.200 - B° Villa María).

**15. Distrito 15:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Col. Don Bosco (Cháneton 599 - B° Villa Florencia). B) Gatica, La Plata, Leguizamón, Alfonsina Storni, Hua Hum, Palpalá, Arroyo Durán. Mesa Electoral: Escuela N° 260 (A. Lincoln 851 - B° Limay). C) Desde la Costa del Río Limay, La Pellegrina, Cornello Saavedra al Norte hasta Arroyo Durán, al Sur hasta Anaya, Río Senguer, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la Costa del Río Limay. Mesa Electoral: EPET N° 6 (A. Storni y Soldado Desconocido - B° Don Bosco III).

**16. Distrito 16:** Se eligen tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Antártida Argentina, Santiago del Estero, Sgto. Cabral, Avenida Argentina, Islas Malvinas, Buenos Aires, Tte. Ibáñez, Córdoba, Tte. Ibáñez, Tucumán, Talero, Mendoza, Alderete, Córdoba, Rivadavia, Santa Fe, Río Negro, Félix San Martín, Planas, Leguizamón, Jujuy. Mesa Electoral: Escuela Superior de Música (Diagonal Alvear 25 - Área Centro Sur).

**17. Distrito 17:** Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, al Norte por calle s/n, José Marín, Necochea, República de Italia, Moritán, Belgrano, Violeta Parra, San Martín, Famatina, 12 de Septiembre hasta Tte. O'Connor. Mesa Electoral: Escuela N° 296 (Rodhe y Saladillo - B° TCI - Canal V).

**18. Distrito 18:** Se eligen tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Río Colorado, Ruta 22, Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, al Norte por calle s/n, José Marín, Necochea, Pedro Genco, Avenida Del Trabajador, El Gato, Luis Thomas, La Huella, Av. Del Trabajador, Cap. Crouzeilles, Ruta de Circunvalación, fin del ejido

urbano hasta Río Colorado. Mesa Electoral: Escuela N° 101 (Alaska y Apipé - B° Valentina Norte). B) Desde Costa del Río Limay, Jilgueros, Tte. Solalique, Tte. O'Connors, 12 de Septiembre, Famatina, San Martín, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas, Río Senguer, Anaya, Arroyo Durán al Norte hasta Cornelio Saavedra, al Sur hasta La Pellegrina, al Sur hasta Costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela N° 107 (Pinamar y Ruta 22 - B° Canal V).

**19. Distrito 19:** Se eligen tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. A) Illia, Av. San Juan, Tucumán, Formosa, Mendoza, Leloir, Entre Ríos, acceso a Club Rincón de Emilio, De Los Jilgueros, De Los Aromos hasta la Costa del Río Neuquén, bajando al Sur hasta el Río Desagüadero, Alderete hasta Illia. Mesa Electoral: Escuela: N° 6 (Amancay 620 - B° Santa Genoveva). B) Calle Río Neuquén, Alderete, Río Desagüadero hasta la Costa del Río Neuquén, Independencia hasta Carmen de Patagones, Av. San Juan, Juan XXII hasta calle Río Neuquén. Mesa Electoral: Escuela N° 235 (Cnel. Suárez y Mocoretá - B° Prov. Unidas).

**20. Distrito 20:** Se eligen dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. A) Valentina desde la Costa del Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O'Connor, Tte. Solalique, Jilgueros, Zorzales hasta la Costa del Río Limay; incluido el Paraje Las Perlas (Río Negro). Mesa Electoral: Escuela N° 245 (Bustos y Pérez - B° Valentina Sur).

**21. Distrito 21:** Se elige un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente. A) Ciudad de Plottier. Mesa Electoral: E.P.E.T. N° 9 (Nahuel Huapi N° 84, Plottier).

**22. Distrito 22:** Se eligen dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplente. Localidad de Senillosa. A) Ciudad de Senillosa. Mesa Electoral: Escuela N° 268 (Laprida s/n - Senillosa).

**23. Distrito 23:** Se elige un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente. Localidad de Centenario, Vista alegre Norte y Sur, San Patricio del Chañar. A) Mesa Electoral: Escuela N° 360 (Costa Rica N° 100, Centenario), incluye Vista Alegre Sur y Norte. B) Mesa Electoral: C.P.E.M. N° 31 (Complejo Chocón s/n, San patricio del Chañar).

**24. Distrito 24:** Se elige un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.

Provincia de Río Negro. Todos los asociados residentes en las localidades de Cipolletti, General Roca, Cinco Saltos, Fernández Oro, Allen, Campo Grande. A) Mesa Electoral: Escuela N° 53 (Hipólito Yrigoyen casi esquina Italia, Cipolletti). B) Mesa Electoral: Escuela N° 314 (Primeros Pobladores N° 900, Fernández Oro), incluye General Roca y Allen.

**25. Distrito 25:** Se elige un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente. Departamento Catán Lil, Parajes de Caichihué, El Marucho, La Picaza, La Amarga, Cañinhue y localidad de Zapala. Todos los asociados que residen en el Departamento Catán Lil y la localidad de Zapala. A) Mesa Electoral: Escuela N° 12 (Tierra del Fuego N° 432, Zapala).

Nota: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos del Documento de Identidad Legal, expedido por Autoridad Competente (Artículo 55° del Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante nueve (9) horas para que los socios emitan su voto a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56° del Estatuto Social). A sus efectos se deja especial constancia que las elecciones que por la presente se convocan se registrarán conforme el nuevo texto del Estatuto aprobado a través de la Resolución del INAES Número RESFC-2025-1659-APN-DI#INAES, el cual se encuentra disponible en la página web institucional de CALF: [www.cooperativacalf.com.ar](http://www.cooperativacalf.com.ar). Asimismo, se hace notar que quienes deseen presentar listas de candidatos deberán concurrir a las Oficinas de CALF, sitas en Mitre 609, Neuquén Capital, a efectos de retirar los formularios pertinentes. Fdo. Leonardo Ferreira, Secretario General; Ing. Aldo Marcelo Severini, Presidente.

1p 02-12-25

## EDICTOS

En autos caratulados: **“Milla Timoteo Transito c/Cooperativa Fruticola Y De Con y Otro s/Indemnización”**, (Expte. JNQLA2 N° 433774, Año 2010), del registro de este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Leloir 881, Ala Sur de esta Ciudad, a cargo del Dr. Hugo D. Ferreyra, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación del edicto que se adjunta al presente por el plazo de dos (2) días. Asimismo, se le hace saber la exención

de gastos de que goza la parte actora, conforme el Arts. 16 de la Ley 921 y 20 de la L.C.T.. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Neuquén, 12 de marzo del año 2021. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén por el plazo de dos (2) días consecutivos, citando a los herederos del Sr. German Navarrete, DNI N° 18.363.008, a estar a derecho en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes (Art. 53, inc. 5 del CPCyC). Por Despacho Especializado líbrense Oficios al Boletín Oficial y al Diario La Mañana de Neuquén, adjuntándose el edicto y haciéndosele saber la exención de gastos de la parte actora, conforme el Arts. 16 de la Ley 921 y 20 de la L.C.T.. Fdo. Hugo Daniel Ferreyra, Juez”. Neuquén, 13 de octubre de 2019. Fdo. Dra. María Elisa Pieroni, Responsable Despacho Especializado N° 1.

1p 02-12-25

## AVISOS

### Transferencia de Licencia Comercial

El señor Cerda Oscar Roberto, DNI 11.640.788, CUIT 20-11640788-5, transfiere la Licencia Comercial N° 028.107, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: “Taxi”, a favor de Cerda Luciano Javier, DNI 29.386.727, a partir del día 26/11/25.

1p 02-12-25

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

### RESOLUCIÓN N° 1086

Neuquén, 26 de Noviembre de 2025.

### VISTO:

El Expediente Digital N° EX-2025-03312603- -NEU-ALGR#ADUS del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de referencia, el Director de Compras informó que el día 31 de diciembre del corriente año, se vencerá la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) y que por tal motivo solicitó autorización para realizar los actos administrativos tendientes para la contratación del mencionado servicio por el periodo a transcurrir entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que el Director Provincial de Financiamiento dio el Visto Bueno para la continuidad del trámite de contratación;

Que el servicio de seguridad y vigilancia resulta necesario a los efectos de garantizar el resguardo de los bienes materiales, la seguridad del edificio y la integridad física de los empleados que se desempeñan en la Agencia;

Que en orden de determinar el Presupuesto Oficial a emplearse y en base a aquel, el tipo de modalidad de selección de contratista que corresponde conforme a los montos previstos en la normativa, se solicitó a la actual firma prestadora del servicio un presupuesto testigo;

Que a partir de la información obtenida por la Dirección de Compras, se procederá a iniciar el proceso de contratación por los servicios previamente identificados por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga a exclusivo criterio de la Agencia y un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de pesos doscientos seis millones ochenta y tres mil doscientos (\$206.083.200);

Que según los montos previstos por Decreto N° 1468/2025, modificatorio del Anexo II Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, es necesario efectuar un llamado a licitación pública para la evaluación de propuestas;

Que resulta necesario aprobar el llamado a licitación pública, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Fecha y Hora de Apertura de Sobres y designar integrantes de la Comisión Asesora de Apertura y Análisis de Ofertas;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma;

**Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 2460 y Decreto N° 034/23;**

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Apruébase** el Llamado a Licitación Pública N° 003/2025 por el servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas y dependencias pertenecientes a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, con un Presupuesto Oficial de pesos doscientos seis millones ochenta y tres mil doscientos (\$206.083.200).

**Artículo 2º: Apruébase** el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 003/2025 que figura en el Expediente como IF-2025-03640557-NEU-FINAN#ADUS.

**Artículo 3º: Establézcase** como Fecha de Apertura de Sobres el día 4 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en las Oficinas Administrativas de la Agencia.

**Artículo 4º: Autorízase** a la Dirección Provincial de Financiamiento para que a través de la Dirección de Compras, proceda efectuar el llamado a Licitación Pública N° 003/2025 que se aprueba en el Artículo 1º de la presente.

**Artículo 5º: Designase** como miembros titulares integrantes de la Comisión Asesora de Apertura y Análisis de Ofertas a los agentes Maximiliano Della Cha, María Luz Ferreyra y Martin Varni y como miembro suplente un agente dependiente de la Dirección Provincial de Asesoría Legal y Gestión de Riesgo y/o de la Dirección Provincial de Financiamiento.

**Artículo 6:** El gasto que demande la presente será afectado a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UO	ACE	SUB	OBR	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
21	72	01	001	000	000	03	07	01	03	05	-	000	2112	0000

**Artículo 7º: Notifícase** la presente a la Dirección Provincial de Asesoría Legal y Gestión de Riesgo, a la Dirección Provincial de Financiamiento y a los integrantes de la Comisión Asesora de Apertura y Análisis de Ofertas.

**Artículo 8º: Regístrese**, comuníquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Omar Pablo Dietrich, Presidente.

**LEYES DE LA PROVINCIA****LEY N° 3536****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°:** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o con el organismo que lo remplace por hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD150.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, con más sus intereses, comisiones, gastos y demás accesorios.

**Artículo 2°:** Los fondos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en esta Ley deben ser aplicados a los costos y gastos de las operaciones y al financiamiento del Proyecto Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional y la Creación de Empleo Fase 1 - Provincia del Neuquén, con el objetivo de apoyar el desarrollo económico regional y la creación de empleo en el turismo y sectores relacionados, mediante la mejora de la conectividad y el acceso a destinos claves, la mejora de los destinos y sitios turísticos y el fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo del turismo.

**Artículo 3°:** Se establece que las operaciones de crédito público autorizadas en el Artículo 1° de esta Ley deben realizarse respetando los siguientes términos y condiciones:

- a) Plazo total (incluido el plazo de gracia para el pago de capital): Hasta 32 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- b) Plazo de gracia para el pago de capital: Hasta 7 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- c) Tasa de interés y comisiones: Serán aquellas que se convengan en los instrumentos que concreten las operaciones, de acuerdo con los criterios

usuales utilizados y publicados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la línea de crédito correspondiente de que se trate.

**Artículo 4°:** Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, según el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nacional 25570 o el régimen que lo remplace.

**Artículo 5°:** Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a suscribir los instrumentos que sean necesarios y a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a las que deben sujetarse las operatorias, incluyendo sin limitación: amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, pago de comisiones y gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Asimismo, puede modificar las condiciones generales previstas en el Artículo 3° de esta Ley, siempre que dicha modificación implique una mejora de ellas.

**Artículo 6°:** Se establece que las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones que se dispongan en los convenios de préstamos que se perfeccionen por aplicación de esta Ley y sus documentos complementarios deben prevalecer, en su aplicación específica, sobre la legislación local aplicable en la materia.

**Artículo 7°:** Se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el destino fijado en el Artículo 2° de esta Ley, a fin de aplicar todo o parte de los fondos provenientes de las operaciones de crédito público contempladas en esta norma, para responder a una crisis o emergencia elegible, definida como un evento que ha causado o es probable que cause, de manera inminente, un impacto económico y/o social adverso importante asociado con crisis o desastres naturales o provocados por el hombre, conforme los criterios usuales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para estos casos.

**Artículo 8°:** Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias

y/o complementarias necesarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente Ley.

**Artículo 9°:** Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial, creado o a crearse, a todo acto vinculado con las operaciones de crédito público autorizadas por la presente Ley.

**Artículo 10°:** Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

**Artículo 11:** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 12:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de noviembre de dos mil veinticinco.

**Fdo.) Zulma Graciela Reina**  
**Vicepresidenta 1ª**

**H. Legislatura del Neuquén**  
**Mariana Valdebenito**  
**Secretaria de Cámara**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 3536**

Neuquén, 1 de Diciembre de 2025.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1590/2025.

**FDO.) FIGUEROA**  
**OUSSET**  
**KOENIG**

**LEY N° 3538****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°:** Se instituye el 9 de octubre de cada año como Día Provincial de la Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

**Artículo 2°:** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace y demás organismos competentes, debe realizar una campaña integral de concientización, sensibilización y divulgación del 1 al 9 de octubre, poniendo de manifiesto la importancia de la prevención y el seguimiento periódico.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de noviembre de dos mil veinticinco.

**Fdo.) Zulma Graciela Reina**  
**Vicepresidenta 1ª**  
**H. Legislatura del Neuquén**  
**Mariana Valdebenito**  
**Secretaria de Cámara**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 3538**

Neuquén, 1 de Diciembre de 2025.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1592/2025.

**FDO.) FIGUEROA**  
**CORROZA**  
**REGUEIRO**

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2025**

**1580** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 26 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

**1581** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 280 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Sistema Provincial de Archivo Histórico, la Biblioteca Pública Provincial, la Oficina Regional de Derecho de Autor y distintas dependencias de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

**1582** - Designa al señor Titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, Ing. Fabricio Audelino Gulino y al señor Titular de la Dirección Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, ambos dependientes del Ministerio de Energía, para que en forma indistinta representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases, convocada por la Empresa Enel Generación El Chocón S.A..

**1583** - Convalida las normas y las contrataciones correspondientes a contrataciones de servicios de alquiler de vehículos de diferentes servicios administrativos de la Subsecretaría General.

**1584** - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a licitación privada para la contratación vehículos, destinados al funcionamiento de las Delegaciones de las Regiones Vaca Muerta, del Pehuén, de Los Lagos del Sur y Alto Neuquén, que forman parte del Plan Provincial de Regionalización creado por Ley 3480 y de distintas dependencias al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**1585** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 29 de noviembre del año en curso.

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del Feriado del día 08 de Diciembre -Día de la Inmaculada Concepción-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

<b>Fecha de Publicación:</b>	<b>Se recepcionará hasta el día:</b>
<b>12-12-25</b>	<b>05-12-25</b>

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar), en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

**SIN EXCEPCIÓN**



## SUMARIO

### Edición de 32 Páginas

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 4

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**  
Pág. 5 a 24

**Normas Legales**  
- Pág. 24 a 26

**Leyes de la Provincia**  
- Pág. 27 a 30

**3536** - Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

**3538** - Instituye el 9 de octubre de cada año como Día Provincial de la Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

**Decretos Sintetizados**  
- Pág. 31